

Decretan la prescripción de la causa por la muerte de Matías Bragagnolo tras sobreseer a los acusados



El Tribunal Oral de menores que el año pasado había absuelto a los imputados por la muerte del adolescente Matías Bragagnolo en abril de 2006 dispuso ahora el cierre definitivo del expediente al dictar la «prescripción» por agotamiento del tiempo previsto para el juicio.

En una resolución de 25 páginas, los jueces Fernando Pisano, Alejandra Quintero y Diego Freedman sostuvieron que, tras el fallo absolutorio, el plazo de juzgamiento se extinguió en noviembre de 2022, con lo que rechazó cualquier posibilidad de apelación a aquella decisión.

El 22 de setiembre del año pasado, el Tribunal absolvió a Andrés Espósito Salati, Alejandro Bartra, Nicolás Fucks, Ezequiel Martínez y Alejandro Arvía tras un juicio oral en el que fueron acusados por «homicidio preterintencional».

El 9 de noviembre del 2022, el Tribunal concedió el recurso de apelación presentado por la familia del joven difunto –a cargo del abogado y ex fiscal Jorge Álvarez Berlanda-, pero

al día siguiente la defensa del imputado Martínez, a cargo de Martín Bauchman, advirtió sobre el cumplimiento de los tiempos procesales y pidió la prescripción.

Bragagnolo murió el 9 de abril de 2006, cuando tenía 16 años de edad, mientras participaba de una fiesta privada y bajó con unos amigos a comprar bebidas. En esas circunstancias fue atacado por un grupo de jóvenes con la falsa acusación del robo de un celular.

Golpeado y asustado, el adolescente volvió corriendo hasta el edificio de la fiesta; en la entrada fue interceptado por un policía -alertado por el supuesto robo del teléfono- y allí sufrió nuevas agresiones que causaron su colapso.

«Es indudable que, de conformidad con las reglas legales que regulan el instituto de la prescripción, al día de la fecha se encontraría prescripta, tomando como último acto interruptivo la citación a juicio del 3 de noviembre de 2016. Sin lugar a dudas, la prescripción de la acción penal aconteció el 3 de noviembre de 2022», resumió la decisión de los jueces.